

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 10 de setiembre de 2009

Señor

Presente.-

Con fecha diez de setiembre de dos mil nueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 089-2009-CU.- CALLAO, 10 DE SETIEMBRE DE 2009.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto los Oficios N°s 205 y 206-2009-D-FCA (Expedientes N°s 135852 y 135853) recibidos el 14 de mayo de 2009, mediante los cuales el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas remite la propuesta de ratificación del cambio de dedicación de los profesores CPC. FÉLIX ALEJANDRO BONILLA RODRÍGUEZ y Mg. HERNÁN AVILA MORALES.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 131-1995-CU de fecha 20 de noviembre de 1995 se aprobó el Reglamento de Cambios de Dedicación de los Profesores Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao; asimismo, mediante Resolución N° 112-2002-CU del 16 de diciembre de 2002, se aprueba modificar el Art. 5° del mencionado Reglamento;

Que, de conformidad con el Art. 8°, Capítulo IV de la Ratificación y Participación del Cambio de Dedicación Docente, al término del año los profesores ordinarios a dedicación exclusiva y tiempo completo son evaluados de oficio en su cumplimiento académico-administrativo para la ratificación del cambio de dedicación otorgado;

Que, con Resoluciones N°s 072-2006-CU y 058-2007-CU de fechas 22 de junio de 2006 y 14 de junio de 2007, el Consejo Universitario aprobó, los cambios de dedicación de los profesores CPC. FÉLIX ALEJANDRO BONILLA RODRÍGUEZ y Mg. HERNÁN AVILA MORALES, adscritos a dicha unidad académica; a dedicación exclusiva y tiempo completo, respectivamente;

Que, mediante los Oficios del visto, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, remite las Resoluciones N°s 046 y 047-09-CF-FCA, de fecha 11 de mayo de 2009, a través de las cuales el Consejo de Facultad de dicha unidad académica resuelve proponer al Consejo Universitario la ratificación de cambio de dedicación de los mencionados docentes;

Estando a lo solicitado; a los Informes N°s 132 y 133-2009-OP de la Oficina de Personal de fecha 20 de mayo de 2009; a los Informes N°s 384 y 391-2009-AL de la Oficina de Asesoría Legal de fechas 22 y 24 de junio de 2009; a los Informes N°s 067 y 068-2009-CAA/UNAC recibidos de la Comisión de Asuntos Académicos el 21 de julio de 2009; a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 09 de setiembre de 2009; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 31°, 32° y 33° de la Ley N° 23733 y los Arts. 143°, 158° y 161° del Estatuto de la Universidad;

R E S U E L V E:

1° RATIFICAR, a partir del 01 de octubre de 2009 y por el período de un (01) año, en la dedicación que se indica a los siguientes profesores:

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	RES. CAMBIO DEDICACIÓN	DEDICACIÓN APROBADA
01	BONILLA RODRÍGUEZ FÉLIX ALEJANDRO	072-2006-CU	DEDICACIÓN EXCLUSIVA
02	AVILA MORALES HERNÁN	058-2007-CU	TIEMPO COMPLETO

2º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Escuela Profesional, Departamento Académico, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Asociación de Docentes, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. VÍCTOR MANUEL MEREALLANOS, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, Sello Rector y Presidente de Consejo Universitario.

Fdo. Lic. Mg. PABLO ARELLANO UBILLUZ, Secretario General de la Universidad Nacional del Callao, Sello de Secretario General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

PAU/ceci.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, EP, DA, OPLA, OAGRA, cc. OPER, UE, ADUNAC, R.E., e interesados.